

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

BOP-A-2025-2741

Título: EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE TTE. ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL Y CULTURA, DE FECHA 29-07-2025, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES DEL VIII PREMIO DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE CIUDAD DE MONTILLA. MEMORIAL “JOSÉ GARNELO Y ALDA”

BDNS (Identif.) 849637

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/849637>)

Primer: Beneficiarios/as

Podrá participar toda persona que lo desee. Se establece una categoría Adultos y otra Junior hasta 15 años.

Segundo: Objeto

Premio de Pintura Rápida al Aire Libre; estilo y técnica libres; temática: Montilla y sus calles, gentes, costumbres, monumentos ...

Tercero: Cuantía

3.000 € Premio en categoría Adultos.

5 premios en especie, conformados por un set de material de pintura en la categoría Junior.

Los premios se ingresarán mediante transferencia bancaria. El ganador o ganadora deberá presentar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Montilla la siguiente documentación, en el plazo de quince días naturales desde el fallo del Jurado, para poder tramitar el premio:

- Certificación de cuenta bancaria emitida y sellada por la propia entidad
- Fotocopia del DNI

Los premios estarán sujetos a las retenciones legales vigentes:

• En caso de persona física en ejercicio de una actividad profesional, deberá emitir factura con tipo impositivo de IVA del 21%, de manera que sumando base imponible y cuota de IVA resulte el Premio establecido, y retención de IRPF del 15%, como norma general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 RIRPF y artículo 101.5 a) LIRPF.

• En caso de persona física no profesional, el Premio no estará sujeto a IVA, pero implicará la retención de IRPF del 15% (rendimiento del trabajo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.1.4º RIRPF y artículo 101.3 LIRPF.



Cuarto: Presentación de solicitudes

Desde el día siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el 12 de septiembre de 2025, a las 23:59h, para inscripción online: <https://forms.gle/vAELMTyF1WguZYbK8>.

Se contempla también la inscripción presencial el mismo día del concurso, 13 de septiembre, de 8.30 a 10.00 horas, en el Centro Cultural Alcalde Antonio Carpio (C/ Ronda de Curtidores, 10).

Quinto: Publicación

Las citadas bases podrán consultarse en el Tablón de Edictos Municipal, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y en la página web de este Ayuntamiento en la dirección <https://montilla.es/concursos/>

Montilla, 29 de julio de 2025.– El Teniente Alcalde de Bienestar Social y Cultura, Manuel Jesús Carmona Rodríguez.

